BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236700001723
Fecha: 15-05-2023
20236700001723

MEMORANDO

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

PARA: **JAVIER DE JESÚS TRES PALACIOS QUINTERO**
Profesional Especializado de Despacho

ASUNTO: Concepto de viabilidad de reinicio del contrato de obra No. FDLC-COP-258-2022 y contrato de interventoría No. FDLC-CON- 260-2022.

En atención al Radicado interno No. 20236710027082 del 15 de mayo de 2023, el contratista de interventoría CONSORCIO PARQUES LA CANDELARIA, cuyo objeto es *"REALIZAR LA IN-TERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍ-DICA, SOCIAL, AM-BIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OB-JETO CON-TRACTUAL: CONTRATAR POR EL SISTEMA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, INTER-VENCIÓN Y DOTA-CION DE PARQUES DE BOLSILLO PRIORIZA-DOS EN LA LOCALI-DAD DE LA CANDELARIA. EN BOGOTÁ D.C"* suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, emitieron concepto sobre el oficio No. VMJ-FDLC-258-025, realizado por el contratista de obra 258 de 2022 cuyo objeto es *"REALIZAR EL AJUSTE Y COMPLEMETANCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN PARQUE DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA A MONTO AGOTABLE"* donde se indica que ya fue recibido el oficio de la secretaria Distrital de Planeación (SDP) NO. DE RADICADO 2-2023-46141, dando respuesta y aclaración a la normatividad vigente y entidad encargada de la administración del parque de proximidad la candelaria, se entiende que superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, me permito señalar lo siguiente:

En mi calidad de Supervisora del contrato, está suscrita, de acuerdo con memorando 20236700001293, el apoyo a la supervisión considera viable reiniciar el contrato de obra pública No. FDLC-COP-258-2023 y el contrato de interventoría No. FDLC-CON-260-2023, con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato.

La presente tiene efectos a partir del día 15 de mayo de 2023 en los términos de la solicitud elevadapor el contratista.

Por lo anterior, se emite el concepto de viabilidad para el presente reinicio según lo solicitado.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Vega/ Arq. de Apoyo Infraestructura FDLC.
Reviso: Fabian Humberto Salamanca/ Ing. Apoyo a la Supervisión FDLC.
.